

miami **y sus alrededores**

Orden a testigo en caso de R. Morales

La Corte del Tercer Distrito de Apelaciones ha ordenado al administrador de un restaurante de Key Biscayne, Roger Novo, que declare acerca de la muerte a tiros, en diciembre de 1982, del



Morales

espía por cuenta propia Ricardo "Mono" Morales.

Novo, quien administra el restaurante Cherry's y la discoteca donde Morales fue muerto, se negó a prestar declaración jurada acerca del tiroteo cuando fue citado en julio por el procurador Sam Rubin Jr.

Novo recibió inmunidad procesal pero se negó a responder preguntas sobre el tiroteo. Sostuvo que el estatuto de inmunidad de la Florida no impide a los procuradores usar pistas obtenidas de una declaración contra la persona que brinde el informe.

El juez de circuito Thomas Scott rechazó el 27 de julio la argumentación de Novo, y ordenó a éste cooperar con Rabin. Novo apeló el fallo de Scott.

En decisión difundida el martes, la corte de apelaciones dice que el estatuto de inmunidad de la Florida es constitucional y protege contra la autoincriminación.

La corte de apelaciones dijo que no tomará en consideración una petición de nueva audiencia.

Morales fue muerto de un tiro en la cabeza por el ex policía cubano Orlando Torres, tras una discusión en el bar. Torres sostuvo que disparó en defensa propia.

No se han presentado cargos en el caso.